

INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionista de
CAROLIMPORT S.A.**

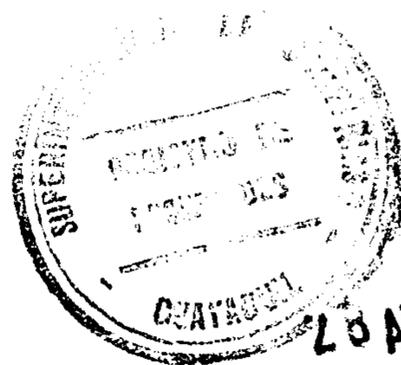
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CAROLIMPORT S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, a según Resolución No. 92.1.4.30014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 1999.

- 1.1 En mi opinión el administrador de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo normal durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias a Junta Generales extraordinarias de Accionistas.


ING.COM. MARIO L. RAMIREZ PUGO
COMISARIO



Guayaquil, Abril 20 del 2000